

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 3.869/2018

**AMPLIACIÓN DEL CRÉDITO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL PROGRAMA DE AYUDAS ECONÓMICAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES**

Extracto del Acuerdo nº 908/18, de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba de 2 de noviembre de 2018 por el que se aprueba la disponibilidad de crédito para las cuantías adicionales previstas en las Bases reguladoras del Programa de Ayudas Económicas de los Servicios Sociales Municipales.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.n y 20.8 .a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)”

BDNS 404656

**Primero.**

Aprobar la disponibilidad de crédito para la cuantías adicionales previstas en las Bases reguladoras del Programa de Ayudas

Económicas de los Servicios Sociales Municipales, aprobada mediante acuerdo 464/18, de la Junta de Gobierno Local celebrada el 12 de junio de 2018, según en el siguiente detalle:

Convocatoria	Cuantía Adicional	Aplicación Presupuestaria
Ayudas Económicas Familiares	474.903,00 €	Z-E16/2315/48000/0

**Segundo. Bases reguladoras**

Bases Reguladoras del Programa de Ayudas Económicas de los Servicios Sociales Municipales.

URL:

[https://bop.dipucordoba.es/uploads/Bop/20180620/20180620\\_num2073.pdf?1529474802](https://bop.dipucordoba.es/uploads/Bop/20180620/20180620_num2073.pdf?1529474802)

La consulta de las bases de la convocatoria se podrá consultar también:

“BASES DEL PROGRAMA DE AYUDAS ECONÓMICAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES”

URL:

<https://ssm.cordoba.es/otros-contenidos/m-subvenciones/subvenciones-ayudas-economicas-2018>.

Córdoba 12 de noviembre de 2018. Firmado electrónicamente:  
El Concejal Delegado de Servicios Sociales, Cooperación y Solidaridad, Juan Hidalgo Hernández.